

Programa Infantil de Medicina Intensiva (MICP)



El Programa Infantil de Medicina Intensiva (Medically Intensive Children's Program, MICP) brinda servicios de enfermería especializada a niños menores de 17 años. Estos niños tienen necesidades médicas complejas que requieren la asistencia de un enfermero matriculado.

Los servicios de enfermería se pueden brindar en el hogar familiar, en hogares de acogida, en centros donde asisten niños que reciben cuidados médicos intensivos mediante contrato y en hogares residenciales que cuentan con personal.

Requisitos de elegibilidad

- Ser menor de 17 años.
- Tener necesidades médicas complejas (por ejemplo, depender de un respirador, requerir cuidados de traqueotomía).
- Estar inscrito en Washington Apple Health (Medicaid).
- Requerir, al menos, cuatro horas de atención de enfermería especializada continua por día que no se pueda delegar en el momento de la evaluación inicial.

Servicios

- Enfermería especializada a domicilio

Partes interesadas

- Proveedores de servicios
- Familias de los clientes
- Organizaciones comunitarias
- Hospitales



Comuníquese con Servicios para Miembros

1-877-644-4613 (TTY: 711)

Este programa opcional de Apple Health (Medicaid) ayuda a mantener unidas a las familias. Además, reduce de manera significativa el costo de la atención hospitalaria que estos niños recibirían sin este programa. Cerca de 200 niños reciben apoyo a través del programa MICP en todo el estado.

Coordinated Care complies with applicable Federal civil rights laws and does not discriminate on the basis of race, color, national origin, age, disability, or sex.

Coordinated Care cumple con las leyes de derechos civiles federales aplicables y no discrimina basándose en la raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, o sexo.

Coordinated Care 遵循適用的聯邦民權法律，不會因為種族、膚色、原國籍、年齡、殘障或性別而歧視。

1-877-644-4613 (TTY: 711)

Coordinated Care of Washington, Inc.
HCA 53357/CM033_v2

CoordinatedCareHealth.com

¿Con quién deben comunicarse las familias para obtener información y asistencia sobre el programa?

Si su hijo está inscrito en Coordinated Care, comuníquese con nuestro equipo de Servicios para Miembros al 1-877-644-4613.

Si necesita ayuda para obtener servicios de enfermería privada, también puede comunicarse con el Centro de Asistencia Médica al Cliente de la Autoridad de Atención Médica (Health Care Authority, HCA) al 1-800-562-3022.

¿Cuáles son los derechos de las personas con respecto a los servicios de enfermería privada incluidos en Medicaid?

La Ley de Estadounidenses con Discapacidades le otorga a usted o a su hijo el derecho a recibir los servicios de Medicaid en su hogar o comunidad, en lugar de en un hospital o institución, en caso de ser posible. De acuerdo con esta ley federal, los estados y los planes de atención administrada de Medicaid, si corresponde, deben responder las solicitudes de asistencia de las familias para coordinar (de forma directa o mediante derivación) servicios de enfermería privada especializada. Las familias deben poder acceder a estos servicios de manera oportuna. Si considera que no puede recibir estos servicios de manera oportuna, o que no recibe todos los servicios autorizados por falta de personal de enfermería, tiene derecho a pedir al estado o al plan de atención administrada que lo ayude a obtener este servicio de enfermería.

¿Con quién deben comunicarse las familias para obtener asesoramiento legal?

En septiembre de 2015, un grupo de niños que recibían los beneficios de Medicaid presentó una demanda federal contra el estado. Según la demanda, el estado infringía la ley federal de Medicaid y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades en cuanto a la atención de enfermería a domicilio. En enero de 2016, un juez federal emitió una orden judicial preliminar contra el estado mediante la cual le exigió que se tomaran todas las medidas necesarias para brindar la atención de enfermería domiciliaria requerida a los demandantes.

En diciembre de 2016, los demandantes y el estado llegaron a un acuerdo sobre la demanda. El acuerdo

exige que el estado tome determinadas medidas a fin de incrementar el nivel de atención de enfermería a domicilio para los clientes elegibles de Medicaid, lo que incluye compartir esta hoja informativa con las familias.

Para obtener más información, comuníquese con el Proyecto de Justicia del Noroeste (Northwest Justice Project):

- Teléfono: (206) 707-7205
- A través del sitio web: www.nwjustice.org/ahr

¿Qué agencias estatales participan en la ejecución del MICP?

Coordinated Care está a cargo de la administración del programa en asociación con la Autoridad de Atención Médica (HCA).

Coordinated Care:

- Trabaja en estrecha colaboración con la HCA y la Administración de Discapacidades del Desarrollo (Developmental Disabilities Administration, DDA) para garantizar derivaciones apropiadas y brindar servicios de coordinación de atención a nuestros miembros.
- Determina la elegibilidad sobre la base de los requisitos clínicos.
- Evalúa al niño y determina los servicios médicos que necesita, lo que incluye la cantidad específica de horas requeridas y autorizadas.
- Organiza los servicios médicos necesarios a fin de garantizar el acceso oportuno.
- Emite autorizaciones escritas.
- Presta servicios continuos de coordinación y gestión de la atención.

Autoridad de Atención Médica (HCA):

- Supervisa a Coordinated Care para los servicios del MICP.
- Ayuda a que la familia, que puede experimentar dificultades, reciba servicios de enfermería privada.
- Es responsable de garantizar que los niños inscritos en Apple Health (Medicaid) obtengan los servicios de enfermería que necesitan.

Administración de Discapacidades del Desarrollo:

- Revisa solicitudes de servicios de exención de la Administración de Discapacidades del Desarrollo (Developmental Disabilities Administration, DDA).
- Proporciona servicios de exención de la Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA).